

APRUEBA CONTRATACION QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nro. 254

CALBUCO,  
02 SEP 2013

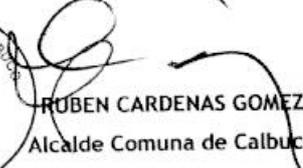
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

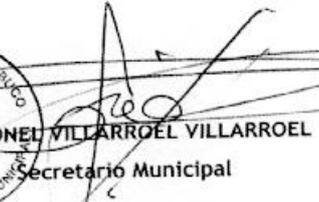
- 1.- El Proyecto denominado "Escuelas Formativas para Calbuco", financiado con Fondos Concursables 2% F.N.D.R. Deporte año 2013.
- 2.- Convenio - Mandato de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Calbuco, para la ejecución del Proyecto: "Escuelas Formativas para Calbuco" por el monto de \$ 5.000.000.- (Cinco Millones de Pesos).
- 3.- La Resolución Exenta N° 267 de fecha 12 de Febrero del 2013, que aprueba Convenio-Mandato de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Calbuco, para la ejecución del proyecto "ESCUELAS FORMATIVAS PARA CALBUCO".
- 4.- El Decreto Municipal N° 9069 de fecha 27 de Agosto del 2013, que aprueba Convenio - mandato de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Calbuco para ejecución del proyecto mencionado anteriormente.
- 5.- La necesidad de contratar a los Profesionales que componen el Recurso Humano ejecutor del Proyecto y señalado en el, al momento de presentar el Proyecto.
- 6.- El artículo N° 8 Letra G de la Ley de Compras Publicas y el Art. N° 10 N° 7 Letra F del Reglamento de la Ley de Compras Publicas.
- 7.- La Ley N° 19886 de Compras Publicas, Decreto N° 250 de 24/09/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 8.- Las facultades que me confiere el D.F. L. N° 1/2006 del Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de Ley N° 18695.

DECRETO:

APRUEBESE, Contratación Directa de Don ALEX OCTAVIO OYARZUN ALMONACID, C.I. N° 10.769.277-0, conforme al artículo mencionado en el punto N° 5 de los VISTOS, para cumplir las funciones de Entrenador de Box del Proyecto señalado por el monto total de \$ 624.000 Imp. Incluido. Por el periodo de Septiembre 2013 a Febrero 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

  
RUBEN CARDENAS GOMEZ  
Alcalde Comuna de Calbuco

  
LEONEL VILLARROEL VILLARROEL  
Secretario Municipal

RCG/LVV/CSF/OGG

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesado
2. Secretario Municipal
3. Administración y Finanzas
4. Unidad de Control Interno
5. Tesorería Municipal
6. C/c Directora DIDECO
7. Archivos Of. Deportes

Rut : 69.220.600-2  
 Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ N°210  
 Teléfono : 56-65-460704  
 Fax :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO  
 Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco  
 Fecha Envío OC. : 02-09-2013 13:29:42  
 Estado : Aceptada

## ORDEN DE COMPRA N°: 3479-3677-SE13

<b>SEÑOR (ES)</b>	ALEX OCTAVIO OYARZUN ALMONACID		<b>A Sr (a)</b>	Alex Oyarzún Almonacid
<b>DIRECCIÓN</b>	Camino a caicaen Km 4 s/n	Calbuco	<b>FONO</b>	(56)(65) 461128
<b>RUT</b>	10.769.277-0	Región de los Lagos	<b>FAX</b>	(X)

<b>NOMBRE ORDEN DE COMPRA :</b>	MONITOR TALLER BOX		
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS :</b>			
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA :</b>	FEDERICO ERRAZURIZ N°210	Calbuco	Región de los Lagos
<b>DIRECCION DE DESPACHO :</b>			
<b>METODO DE DESPACHO :</b>			
<b>FORMA DE PAGO :</b>	Otro, Ver Instrucciones		
<b>CONTACTO OC :</b>	Carola Sanchez Figueroa	56-65-460704	casaf71@gmail.com

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
90141703	Deportes juveniles	1 Unidad no definida		MONITOR TALLER BOX	624.000,00	0,00	0,00	624.000

<b>Neto</b>	\$	<b>624.000</b>
<b>Dcto.</b>	\$	<b>0</b>
<b>Cargos</b>	\$	<b>0</b>
<b>Subtotal</b>	\$	<b>624.000</b>
<b>Exento</b>	\$	<b>0</b>
<b>Total</b>	\$	<b>624.000</b>

Orden de Compra Contratación de consultorias, considerando especiales facultades del proveedor

**Fuente Financiamiento:**

**Observaciones:**

MONITOR TALLE BOX

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso
  2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias
  3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación
  4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema
  5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo a no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo
  6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de consultistas de la Administración del Estado, Chile(Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en este
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP3/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>